



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000625-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a declarar de utilidad pública la concentración parcelaria de la Armuña, en Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Ana María Muñoz de la Peña González y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

La zona de La Armuña está situada a 10 kilómetros de la ciudad de Salamanca y ocupa parte de las comarcas naturales de La Armuña, La Guareña y el Campo de Peñaranda, en las provincias de Salamanca, Ávila y Valladolid. Esta zona se divide en tres áreas parciales y, a su vez, en doce sectores, con una superficie total delimitada de 48.100 hectáreas, de las que 45.708 hectáreas son regables.

El riego en la zona se planificó con la construcción de un azud en Riobobos, del cual partían dos canales, uno para transportar el agua a la zona este y otro para la zona oeste. Este azud se abastece de agua por un ramal que se derivaba desde el canal de Villoria.

Para ello, la Confederación Hidrográfica del Duero ejecutó, entre los años 1993 y 1997, las obras de conexión del canal de Villoria con el azud de Riobobos, con una inversión de casi 16 millones de euros.



La zona regable de La Armuña objeto de esta inversión está situada al nordeste de la ciudad de Salamanca, aproximadamente a unos diez kilómetros de distancia de la capital. Ocupa una extensión de 6.655 hectáreas entre las localidades de Villaflores, Cantalpino, Campo de Peñaranda, Poveda de las Cintas y Zorita de la Frontera. Esta zona ha estado desde hace mucho tiempo en las planificaciones de regadío de la Comunidad, y cuya actuación fue declarada de Interés General del Estado (artículo 116.1.b de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de Orden Social. BOE de 31 de diciembre de 2001). En el año 2004 el Gobierno central y el autonómico suscribían un convenio para la transformación de esta zona regable.

En el año 2014, la ministra explicó que en la actualidad el proyecto a ejecutar por parte de la Dirección General de Desarrollo y Política Forestal del Ministerio se ha dividido en dos partes. La primera, con un presupuesto total actualizado de 25 millones de euros e incluye las estaciones de bombeo, los centros de transformación, la balsa de regulación y la impulsión.

Mientras, la segunda parte incluye los caminos y los desagües, con un presupuesto actualizado de 16 millones de euros. Estas obras se iniciarían una vez que la Junta de Castilla y León ejecute la red de distribución y el telecontrol.

En septiembre de 2014, también había declaraciones por parte de la consejera de Agricultura y Ganadería, en este sentido: la Consejería de Agricultura y Ganadería se ha reunido con los alcaldes de Villaflores, Cantalpino, Poveda de las Cintas, Campo de Peñaranda, Zorita de la Frontera y con agricultores de la zona regable de La Armuña.

En el encuentro se ha vuelto a reiterar el compromiso de la Junta de Castilla y León de realizar las obras de regadío. Además, se ha anunciado que el Gobierno autonómico realizará la reconcentración parcelaria de la zona. Este proceso, que se iniciará de forma inminente y a la vez que las obras que se han comprometido por el Gobierno central, permitirán la máxima modernización de esta zona para el desarrollo agrícola.

Sin embargo existe preocupación por parte de los agricultores de la zona, del posible retraso de estas obras, por la lentitud de la Junta de Castilla y León en aprobar el Decreto de declarar de utilidad pública la concentración parcelaria de la Armuña, aunque el Director General de Producción Agropecuaria se comprometió, que se aprobaría antes de finalizar el año 2015.

Se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar de manera inmediata de utilidad pública la concentración parcelaria de la Armuña, en Salamanca".**

Valladolid, 14 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,  
Ana María Muñoz de la Peña González y  
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández